

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

02 FEB. 2012

(000059)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de la señora BEATRIZ LEÓN DE LEÓN al cargo de Docente Medio Tiempo"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito presentado el día 20 de enero de 2012, la señora **BEATRIZ LEÓN DE LEÓN** presentó *renuncia* al cargo de Docente medio tiempo adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas.

La renuncia presentada por la señora **BEATRIZ LEÓN DE LEÓN**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, el Rector (e) la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia como docente medio tiempo adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, presentada por la señora **BEATRIZ DE LOS ÁNGELES LEÓN DE LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.646.678, a partir del primero (1) de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada en la dirección: Calle 64 No. 46-19 Apto. 3-A de Barranquilla, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)